



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
22/12/2023



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 017/17.23**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veinte de diciembre de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)**, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario** (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.) y D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: **D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.), D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.), D. Diego Lorente Balibrea (VOX) y D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES

29. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL CLUB ATLETISMO CARTAGENA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 11 de diciembre de 2023, por **D. José Martínez Hernández** previa firma del Asesor Jurídico de la Concejalía de Deportes; identificado con CSV: H2AA NH4L TDJX WWPD E44Y; con el siguiente tenor literal:

“El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985 y en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene competencias para promoción de deporte y gestión de instalaciones deportivas.

J.G.L. nº 017, sesión 17.23, ordinaria, 20 de diciembre de 2023.

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
26/12/2023



FIRMADO POR
(VºBº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, PRIMER
TENIENTE DE ALCALDE DIEGO JOSÉ SALINAS
HERNÁNDEZ
26/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NNQJ VHR3 7RN7 YCLA

C29.DEPORTES.Convenio Pista Atletismo_2024 - SEFYCU 2906657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
22/12/2023



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
26/12/2023



FIRMADO POR

(VºBº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, PRIMER
TENIENTE DE ALCALDE DIEGO JOSÉ SALINAS
HERNÁNDEZ
26/12/2023

El Ayuntamiento de Cartagena es titular de las Instalaciones Deportivas Municipales ubicadas en el término municipal. Los Pabellones Deportivos, Pista de Atletismo y Campos de Fútbol tienen la condición de «bien de dominio público destinado a servicio público» ya que de conformidad con el art. 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1376/1986), tienen dicha calificación los «destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales, tales como piscinas y campos de deporte.».

Las Instalaciones Municipales y en concreto la existente en la Pista Municipal de Atletismo, son objeto de gestión por parte de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena, pero esta instalación puede ser utilizada por otros colectivos deportivos minoritarios que de alguna forma interese social y deportivamente promocionar.

Teniendo en cuenta dichas consideraciones, la Concejalía de Deportes propone la suscripción de un Convenio de colaboración con el Club Atletismo Cartagena para la promoción deportiva del atletismo, cuyo modelo se adjunta para su aprobación.

La duración del convenio es de 1 año, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, con un importe de 45.000 euros correspondiente al año 2024, estipulaciones Tercera (Duración) y Cuarta. 2º del Convenio anexo, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a la Concejalía de Deportes 01003-3410-48205, según las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena. El importe del Convenio ha sido incluido en el proyecto del presupuesto municipal del año 2024, tal y como consta en el documento adjunto, y su eficacia queda supeditada a la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la tramitación anticipada del gasto.

El convenio establecido con el Club Atletismo Cartagena, se rige jurídicamente por la normativa reguladora de la gestión de los servicios locales y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1376/1986), así como el artículo 47 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, quedando excluido el presente convenio del Texto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público y, ello, porque aunque el convenio prevea la dotación económica citada, carece de onerosidad tal y como se justifica en el expediente.

Por tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de suscribir Convenio (*) de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y el Club Atletismo Cartagena para el desarrollo de Actividades deportivas en la Pista Municipal de Atletismo, y se faculte a la Excelentísima Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena o Concejal en quien delegue, para su suscripción.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica
Fdo.- José Martínez Hernández"

(*) La propuesta incorpora el texto del Convenio, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA NH4L TDJX WWPD E44Y.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos en las siguientes fechas:

J.G.L. nº 017, sesión 17.23, ordinaria, 20 de diciembre de 2023.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NNQJ VHR3 7RN7 YCLA

C29.DEPORTES.Convenio Pista Atletismo_2024 - SEFYCU 2906657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
22/12/2023

- 13 de diciembre de 2023, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, en el que indica lo siguiente:

"...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma."

- 18 de diciembre de 2023, por el **Interventor General Municipal**, CV 117/2023, en el que indica lo siguiente:

"...

- Que previo a su pago y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el Club.

- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse exclusivamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Que en la cláusula cuarta apartado segundo del Convenio propuesto se dice literalmente que,

"El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a subvencionar con un total de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€) mediante el presente convenio al Club Atletismo Cartagena, debiendo justificar el Club la subvención recibida según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena. Se establece el pago anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación precisa para realizar la actuación subvencionable."

Decir al respecto que en el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno el día 14 de diciembre de 2023, existe una partida 2024.01001.3410.48288 denominada " Club Atletismo Cartagena" por importe de 45.000 euros, encontrándose por tanto en el periodo de exposición al público (BORM de fecha 15 de diciembre de 2023).

- En relación a la competencia, , al estar incluida dentro de su objeto una autorización demanial para el uso no privativo de las instalaciones, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local ex art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Consta en el expediente informe jurídico favorable del Director de la Asesoría jurídica municipal de fecha 13 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, se informa favorablemente SUPEDITADO a la aprobación definitiva del PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024, así como a la justificación de la subvención recibida por el citado CLUB en el ejercicio 2023 por importe de 40.000 euros.

"

- Así mismo, se tendrá en cuenta que la **formalización del convenio** se realizará mediante firma electrónica válida a través de SEDIPUALBA, siguiendo las indicaciones del documento **2023-11-16 INSTRUCCIONES FIRMA DE CONVENIOS Y CERTIFICADOS.pdf**; que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.- Portal Soporte Técnico.

J.G.L. n° 017, sesión 17.23, ordinaria, 20 de diciembre de 2023.

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NNQJ VHR3 7RN7 YCLA

C29.DEPORTES.Convenio Pista Atletismo_2024 - SEFYCU 2906657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
22/12/2023



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
26/12/2023



FIRMADO POR

(VºBº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, PRIMER
TENIENTE DE ALCALDE DIEGO JOSÉ SALINAS
HERNÁNDEZ
26/12/2023

Dicha propuesta, convenio e informes se adjuntan como ANEXO inseparable a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE SUPLENTE, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández*.

J.G.L. n° 017, sesión 17.23, ordinaria, 20 de diciembre de 2023.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NNQJ VHR3 7RN7 YCLA

C29.DEPORTES.Convenio Pista Atletismo_2024 - SEFYCU 2906657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4